

El pasado 3 de marzo, el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, presentó en el Senado una serie de medidas para desarrollar la Administración Electrónica en España, lo que reducirá los trámites burocráticos.

La nueva regulación prevé la creación del Consejo Asesor de la Administración Electrónica, que es un órgano en el que participarán expertos y empresas y en el que se integrará el COITT a través de un Comité. A final de año se pretende que esté aprobada por el Consejo de Ministros la Ley de Administración Electrónica. Por su relevancia en el sector de las telecomunicaciones, la revista *Antena* publica un extracto de lo que anunció el Ministro.

«El DNI electrónico permitirá tener una Administración abierta las 24 horas del día»

Jordi Sevilla, *Ministro de Administraciones Públicas*

El Gobierno considera que estamos en un momento decisivo para el desarrollo de la Administración Electrónica en España. Entendemos que es un instrumento para mejorar el funcionamiento interno de nuestras administraciones, y que debe servir para incrementar su eficacia y su eficiencia. Pensamos que se necesita no sólo más Administración Electrónica, sino también un modelo de Administración Electrónica diferente al que hemos venido aplicando hasta el momento actual.

En este proceso, la tecnología ha de ser concebida como un medio habilitador, y no como un fin en sí misma. Más allá del avance tecnológico, la Administración Electrónica permite nuevas formas de interacción con ciudadanos y

«En el campo de la Administración electrónica, España se encuentra en una posición intermedia entre los países europeos»

empresas, facilita la participación democrática y mejora la imagen pública de las administraciones. Contribuye, en definitiva, a conseguir más y mejores servicios, y permite transformar el gobierno en «un mejor gobierno» (...)

Para conocer el grado de desarrollo de la Administración Electrónica en España, y compararlo con el de otros países, podemos recurrir a informes como los estudios de la Comisión Europea, por ejemplo el informe Cap Gemini, los datos de Eurostat sobre el uso de los servicios o los de Naciones Unidas.

Y, aunque cada uno de estos estudios mide aspectos diferentes, sus conclusiones generales son las mismas: la Administración Pública española, en el campo de la Administración Electrónica, se encuentra ahora mismo en una

posición intermedia entre los países europeos, y aunque los servicios ofertados y el uso que de ellos hacen ciudadanos y empresas aumenta en cantidad y calidad año tras año, nuestra posición relativa empeora con respecto a otros países europeos, lo que indica claramente que otros países avanzan con mayor rapidez que nosotros.

El diagnóstico nos indica dónde está el problema: en España, los servicios proporcionados en exclusiva por una Administración y un departamento presentan un nivel de implantación mayor que aquellos que requieren la cooperación entre varias administraciones o departamentos, y el grado de desarrollo de los servicios orientados a empresas es significativamente mayor que el de los servicios orientados a ciudadanos.

El desarrollo de departamentos y administraciones, por lo tanto, es muy heterogéneo, dando lugar a un modelo de «islas de servicio», con características muy diferentes tanto en el uso que realizan ciudadanos y empresas de los servicios ofertados como en la calidad y características de la oferta.

Los ejemplos más claros de esta situación los tenemos en la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, que ocupan puestos realmente destacados, dentro del contexto europeo, en cuanto a modernización y a su adaptación a la incorporación de las nuevas tecnologías a la prestación de los servicios públicos, lo que produce la consiguiente elevación de la media, frente a otros sectores muy poco desarrollados.

Y lo que el diagnóstico de la situación actual nos indica es que el desarrollo a través de este modelo de «islas», es decir, de un modelo de Administración Electrónica basado en dos grandes sectores que tiran mucho, mientras que el resto se ha quedado mucho más atrás, ha tocado techo, está tocando a su fin y es un modelo que tenemos que cambiar rápidamente si queremos que incluso los propios servicios que se prestan telemáticamente por parte de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social puedan seguir avanzando (...).



«La Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones telemáticamente»

El otro elemento que nos obliga a cambiar la manera con la que hemos abordado hasta ahora, desde las Administraciones Públicas, esta cuestión, y que nos obliga a dar ese necesario impulso a los proyectos de Administración Electrónica es la introducción del DNI electrónico.

Creo que todavía no somos plenamente conscientes de las posibilidades y potencialidades que tiene el DNI electrónico, ni sobre todo de las exigencias que se van a plantear a la Administración Pública cuando los ciudadanos tengan en las manos un DNI electrónico y nos pregunten: «¿y esto, para qué sirve?» «¿Qué gano yo, como ciudadano, con que el DNI sea electrónico en lugar de que no sea electrónico?» «¿Qué ventajas, como ciudadano, me da a mí el que el DNI sea electrónico?»

Esto va a obligar a la administración a decirles a los ciudadanos qué ventajas van a obtener, lo cual significa: qué tipo de cosas van a poder hacer telemáticamente; por ejemplo, que van a poder evitar la presencia física en muchos trámites con las Administraciones Públicas, y que vamos a dar un paso importante hacia la idea de una Administración sin colas, la idea de una administración abierta 24 horas, porque si los bancos abren 24 horas, ¿por qué no va a haber una Administración 24 horas, si es posible hacerlo todo telemáticamente?

Por lo tanto, son estos dos elementos, uno del lado de la oferta y el otro del lado de la demanda, por decirlo en términos económicos, las limitaciones del modelo de crecimiento de la Administración Electrónica basado en «islotés» que tiran del resto, como ya se ha notado, más las nuevas demandas que nos van a venir de los ciudadanos a partir del DNI electrónico y de todas las posibilidades que éste

nos ofrece, los que obligan a que demos una respuesta en términos de avance sustancial y definitivo de la Administración Electrónica en España. Y, a la hora de abordar este nuevo impulso, hemos tomado algunas decisiones que, como toda decisión, pueden ser objeto de debate

en sus características concretas, pero cuya necesidad se halla, como he dicho, plenamente justificada.

En primer lugar, hemos tomado la decisión de poner en marcha el proceso de elaboración de una Ley de la Administración Electrónica.

Creo que el hecho de que se trate de una Ley es importante, porque le confiere un carácter de mayor compromiso el que sea una Ley y no un simple Decreto.

Esta Ley va a reconocer el derecho de los ciudadanos a poder relacionarse con las administraciones telemáticamente, lo que significa que la posibilidad de esa relación telemática ya no será discrecional, con una Administración sí y con otra no, o con unos procedimientos sí y con otros no, sino que pasará a ser un derecho de los ciudadanos, por lo que se incrementará el nivel de autoexigencia y el nivel de

rapidez de la respuesta que desde las Administraciones tendremos que dar.

Vamos también a dar respuesta a las cuestiones jurídicas que se han planteado en torno a qué datos se transmitirán y a su utilización, como por ejemplo el debate suscitado en torno a la información presente en el chip del DNI electrónico, aunque les puedo asegurar que en todo caso se respetará la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, y que su utilización tendrá los mayores estándares de seguridad del mundo, tal y como, por otra parte, se nos ha reconocido en el contexto de la Unión Europea (...).

Hemos llegado a la conclusión de que o focalizamos nuestros esfuerzos inmediatos en algunas cuestiones concretas o el impulso se acaba perdiendo, se acaba perdiendo en su utilidad para los ciudadanos y también se acaba perdiendo como compromisos internos por parte de la Administración. Por tanto, decidimos ver qué compromisos concretos asumimos, en el campo de la Administración Electrónica, para ponerlos en marcha este mismo año (...).

Y estos proyectos, en los que hemos centrado nuestros objetivos para este año, consisten básicamente, en primer lugar, en la supresión de los papeles que se piden a los ciudadanos, de donde se deriva una cantidad considerable de procedimientos.

Por ejemplo, uno de los papeles que vamos a suprimir, en un proceso gradual, es la petición del volante de empadronamiento, de los que se piden 10 millones al año, petición que se puede sustituir por una aplicación informática y un convenio con el INE, lo que en la mayoría de los casos, porque siempre puede haber alguna excepción, permitirá que el funcionario se conecte con el INE y compruebe que, efectivamente, quien dice que vive donde vive pues vive donde vive. Lo mismo ocurrirá con las fotocopias del DNI, que en muchas ocasiones ni siquiera se solicitan pero que los ciudadanos aportan casi ritualmente, por si acaso se las piden.

Después, tenemos todo lo relacionado con la comunicación telemática segura, como son la notificación telemática, el registro telemático único, la notificación de cambio de domicilio y el pago telemático, operaciones que hoy son técnica-

«Con el DNI electrónico, los ciudadanos van a poder evitar la presencia física en muchos trámites con las Administraciones Públicas»

mente posibles y con la mayor seguridad, como lo demuestra el que el 80% de los ciudadanos podamos hacer la declaración de la renta por Internet.

Y, si algo que se supone que es complejo y que requiere unos niveles de se-



guridad elevados, como es la renta, lo podemos hacer por Internet, tenemos que poder hacer otras muchas cosas por Internet en nuestra relación con las administraciones. En este sentido, creo que se debe agradecer a la Agencia Tributaria, que se ha significado por su liderazgo tecnológico, el que lo esté poniendo a

disposición del conjunto de la Administración, para que, por ejemplo, se puedan cobrar telemáticamente algunas tasas, aunque nuestra intención es, como en todo, pasar del «poder» al «deber» en este campo, y así que todas las tasas se puedan pagar telemáticamente.

La Agencia Tributaria ha puesto su acreditada pasarela de pago, que es el nombre técnico del sistema de cobro electrónico, a disposición del resto de la administración, para que se pueda pagar cualquier tasa a través de Internet, lo que es preciso reconocer y, repito, agradecer debidamente (...).

La tercera decisión que hemos tomado está relacionada con una de las principales ventajas que nos ofrecen las tecnologías de la información, como es la posibilidad de conexión y de intercambio de información entre los distintos centros administrativos.

Por ello, consideramos conveniente darle un impulso decisivo a los mecanismos de conexión interdepartamental y de cooperación interadministrativa, porque el ciudadano al que todos ofrecemos nuestros servicios es el mismo, y todos nuestros sistemas deben estar organizados para atenderle de la mejor manera posible.

El desarrollo de la administración electrónica en España, por ello, debe tener un enfoque conjunto para que sea realmente eficaz.

Respecto a la Administración General del Estado, es necesario avanzar en lo que hemos denominado «crear administración», porque es cierto que, como se ha dicho en alguna ocasión, tenemos «mucho ministerio pero poca administración».

Y la colaboración de todos los ministerios en este impulso a la Administración Electrónica, que lidera el Ministerio de Administraciones Públicas en coordinación con el de Industria, que es el departamento responsable de la Sociedad de la Información, va a ser una vía muy efectiva para ese objetivo de «crear administración» (...).

Aunque existen ya experiencias particulares de cooperación interadministrativa, todavía hay un campo amplio para incrementar sustancialmente la cultura de la participación, del compartir los recursos y de la cooperación.

Para impulsar esta cultura cooperativa, desde el Ministerio de Administraciones Públicas hemos puesto en marcha algunas iniciativas que considero importantes.

En primer lugar, la denominada como «Red 060».

¿En qué consiste esta Red? Estará formada, en primer lugar, por un conjunto de oficinas, donde los ciudadanos podrán realizar trámites que afecten a varias administraciones, esto es, a todas aquellas que se adhieran a la red.

Por otra parte, contará con un sitio web en Internet desde el que también se podrán realizar dichos trámites.

Y, por último, existirá un número de teléfono desde el que se podrá acceder a todos los servicios de la Administración General del Estado y de las otras Administraciones que decidan adherirse. Todo esto supondrá un cambio cualitativo muy importante respecto a la prestación de servicios administrativos a los ciudadanos (...).

El segundo mecanismo que hemos desarrollado para facilitar la cooperación en administración electrónica se llama SARA, que son las siglas del «Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones». Para prestar todos los servicios de la Red 060 y garantizar su rápida extensión, es necesario disponer de una red interadministrativa moderna y segura, con la capacidad suficiente para integrar los servicios de todos aquellos que deseen ponerlos en común.

Éste es el objetivo de la red SARA, que actúa como el cerebro y los nervios de todo el sistema.

Su desarrollo se inició tomando como punto de partida la red que interconecta a los Ministerios entre sí, a éstos con los servicios periféricos del Estado y a todos ellos con la red administrativa europea, así como los recursos informáticos comunes gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Esta iniciativa ha tenido una muy buena acogida entre las Comunidades Autónomas, muchas de las cuales han

mostrado ya su interés en participar en la misma, como las Comunidades de Andalucía, Asturias, Cataluña, País Vasco, Madrid y Extremadura.

La tercera iniciativa que hemos tomado para facilitar la cooperación interadministrativa está centrada en el ámbito local, pues es conocido que, por regla general, las entidades de menor tamaño, normalmente Ayuntamientos, y entre éstos los más pequeños, son los que presentan un nivel de desarrollo menor a la hora de proporcionar servicios electrónicos (...).

La cuarta decisión que hemos tomado respecto a la Administración Electrónica, y con ello acabo esta parte de mi intervención, consiste en la creación de un Consejo Asesor, con la finalidad no sólo de aportar ideas sino también de establecer criterios de exigencia en la generalización de la administración electrónica.

«La Agencia Tributaria ha puesto su pasarela de pago a disposición del resto de la Administración, para que se pueda pagar cualquier tasa a través de Internet»

El espíritu que inspira su creación es el de hacer partícipes a ciudadanos y empresas en el diseño y evaluación de las actuaciones de la Administración General del Estado en esta materia, por lo que formarán parte de este Consejo relevantes personalidades públicas y expertos en la materia.

En definitiva, respecto al impulso a la Administración Electrónica, si de aquí a un año hemos sido capaces de cumplir nuestro compromiso de pasar del «poder» al «deber», enviando al Parlamento la Ley, alcanzando los objetivos concretos que nos hemos fijado, desarrollando la cooperación y haciéndolo público y visible todo a través del Consejo Asesor, considero que habremos realizado una aportación no despreciable al avance y la modernización de la Administración en España (...).

Las Tecnologías de la Información nos permiten cambiar la forma en que prestamos nuestros servicios, acercarnos

más a lo que los ciudadanos y empresas nos piden.

Las tecnologías son esenciales, y sin ellas no podríamos transformar la administración, pero se trata de mucho más que de tecnologías.

A través del Plan Moderniza hemos desarrollado distintos programas, que se refuerzan mutuamente y que abordan la totalidad de aspectos imprescindibles para garantizar el éxito de la iniciativa (...).

Moderniza es un plan que se asienta sobre tres pilares claramente diferenciados pero interrelacionados entre sí y que se refuerzan mutuamente (...). *Moderniza* parte de la idea de que ciudadanos y empresas deben ser el centro de atención de las Administraciones y no al revés.

De que las Administraciones están para servir a los ciudadanos y no los ciudadanos a las Administraciones. Sé que

esto se ha dicho anteriormente en muchas ocasiones, y creo que casi todos los gobiernos, sean del color político que sean, lo intentan hacer realidad.

Y también sé que, aunque hemos avanzado en esta línea, la asignatura

todavía está pendiente o, al menos, que podemos mejorar sustancialmente la nota obtenida. Conseguirlo exige un cambio de enfoque, un cambio de modelo.

Tenemos que centrar el foco en los aspectos más cooperativos de esta empresa: cooperación entre Departamentos, cooperación entre Administraciones y, fundamentalmente, cooperación con ciudadanos y empresas.

Y aunque los aspectos tecnológicos son, como hemos visto, muy importantes, y vamos a dedicar a ellos más recursos y más esfuerzos que los que se han dedicado en cualquier momento anterior, es preciso tener presente que «modernizar» no consiste exclusivamente en «introducir tecnologías». Quiero decir que necesitaremos también mucho empuje político, mucha cooperación interinstitucional, mucha voluntad de servicio a los ciudadanos, mucha complicidad con los empleados públicos, mucha «ambición de transformación» (...). ●

SERVICIOS DEL COITT / AEITT



Aparte de las innumerables actividades que realiza el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT) y la Asociación Española de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (AEITT), ambas instituciones ofrecen un amplio abanico de servicios a los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, tales como:

Bolsa de Trabajo.

Cursos y seminarios con becas para los que estén sin trabajo.

Publicaciones (revista *Antena*, donde podéis escribir vuestros artículos y ser remunerados, *Boletín informativo*, *Manuales Técnicos*, *Directorio profesional*, etc.).

Cátedras, Programas Master y Cursos de Verano

Asesoría Jurídica.

Asesoría Fiscal.

Asesoría Técnica.

Tramitación del certificado de EUR-ING.

Actos culturales y sociales.

Premios fin de carrera.

Premios nacionales (liberalización de las telecomunicaciones).

Sociedades médicas.



Seguro de vida colectivo.

Servidor Gratuito y Noticias Diarias

Vacaciones gratuitas.

Campamentos de verano.

Acuerdos con entidades bancarias, etc.



VISADO DE PROYECTOS

Los Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT) están facultados para:

Realizar dictámenes peritaciones y certificaciones de emisiones radioeléctricas, Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (Proyectos de ICT), mediciones de ruido, insonorización acústica, emisiones de TV u ondas terrenas o cables, sistemas de megafonía, redes privadas de voz y datos y sistemas de comunicación por satélite, entre otros.

Para solicitar peritos o ternas de cualquier provincia dirigirse a la Secretaría Técnica del Colegio: Teléfono 91 536 37 87
email: sec.tecnica@coitt.es